



Setenta y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento
 municipal que al margen se expresan, para la toma
 de una resolución extraordinaria, bajo la presidencia del
 Sr. D. José García García, alcalde primer, y
 el que después de leída y aprobada el acta an-
 terior, por mi el secretario, se dio lectura del
 Real Decreto de primero del actual, inserto en
 la Gaceta de Madrid, n.º 274 del Domingu-
 go tres de los corrientes, en el que se dispone la
 formación de las listas electorales, con arreglo
 a el artículo 22 de la ley de 23 de Junio de 1870,
 cuyas listas se expondran al público el día seis de
 el presente mes, incluyendo en ellas todos los electo-
 res que comprende el artículo primero de dicha
 ley, sin otras excepciones que las consignadas
 en el artículo 2.º de la misma.

Los señores del Ayuntamiento expresio-
 nados de dicho Real Decreto por unanimidad
 acuerdan: que se proceda inmediatamente
 a la formación de las listas electorales, con

Listas
 electorales

